



# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	167
FECHA:	03 OCT. 2022

#### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 154 de fecha 20.09.2022.

#### **RESUELVO:**

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
MONTE CORVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
JUAN ARAVENA	RUT:	NICOLÁS JERIA ORELLANA	RUT:	

### **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
AVENIDA RECOLETA	S/N°	AVENIDA RECOLETA		AVENIDA EINSTEIN		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
<b>*</b> <	2	12	26.09.2022	07.10.2022		

## **CARACTERÍSTICAS PROYECTO**

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO		2,56			
В.	ACOPIO		2,56		INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA EN CÁMARA I CÁMARA FALSA PROYECTADA.	
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR					
D.	OTRA OCUPACIÓN				CAMANA FALSA FROTECIADA.	
E.	TOTAL		5,12			

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	*	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	22 - 3699	FECHA:	19.08.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	*	FECHA:	

# **DERECHOS MUNICIPALES**

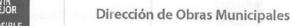
GIRO FOLIO N° 30.248.541		TOTAL GIRADO	\$ 243.904	FECHA EMISIÓN:	22.09.2022	
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 243.904	FECHA PAGO:	23.09.2022	

- Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17º letra D.3 de la Ordenanza Nº 76 de fecha 28.10.2021).













#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 27.09.2022

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC: 2007511

APS/iny



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 03/10/2022 09:58:05 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

af986252394be47 Código:





